



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

Hoja 1 de 2/

REF.: Aprueba transferencia de recursos correspondiente a la 3° cuota del Programa Acompañamiento Familiar Integral.

11 DIC 2023

ANTUCO, _____

DECRETO ALCALDICIO N° **008585** _____/

VISTOS:

- 1.- La Modificación de Convenio de fecha 26 de septiembre del año 2023 entre la Municipalidad de Antuco y FOSIS, aprobado por Resolución Exenta N°BIO-F-00445, de fecha 04 de octubre del año 2023 y posteriormente aprobado por Decreto Alcaldicio N°006976 con fecha 13 de octubre de 2023, quedando de manifiesto la transferencia de recursos por un total de \$. 500.000.
- 2.-La Ley N° 20.379 Sistema Intersectorial de Protección Social, que está compuesto entre otros por el Subsistema de Protección y Promoción Social denominado Seguridades y Oportunidades, destinado a personas y familias vulnerables por encontrarse en situación de pobreza extrema, creado en virtud de la Ley N° 20.595 del año 2012.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°9737, de fecha 29.12.2022, que aprueba la estructura presupuestaria municipal para el año 2023.
- 4.- El Decreto Exento de Presupuesto Municipal N° 001 del 03.01.2023, que desagrega la estimación de Ingresos y Gastos iniciales de la Municipalidad año 2023.
- 5.- El Artículo 3°, inciso primero, de la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.- El Artículo 12 de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que prevé que las decisiones que adopten las entidades edilicias en materias como la de la especie, deben expresarse mediante Decretos Alcaldicios.
- 7.- El Decreto N° 513 con fecha 25 de enero de 2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la modalidad Acompañamiento Familiar Integral.
- 8.- En uso de las facultades que confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 006976 con fecha 13 de octubre de 2023 que aprueba Modificación de convenio de Transferencia de recursos para ejecución del "Programa de Acompañamiento Familiar Integral del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades" suscrito el 26 de septiembre del 2023 por el FOSIS y la Municipalidad de Antuco, aprobado por Resolución Exenta N°BIO-F-00445 de fecha 04.10.2023.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

Hoja 2 de 2/

REF.: Aprueba trasferencia de recursos correspondiente a la 3°cuota del Programa Acompañamiento Familiar Integral.

ANTUCO, 11 DIC 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 008585 /

- b) La modificación de Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa de Acompañamiento Familiar integral, del Programa Sub Sistema Seguridades y Oportunidades entre Fosis y la Municipalidad de Antuco, por un monto de \$.500.000.-
- B1.- \$.500.000, para financiar gastos de movilización para equipo de trabajo, que corresponda la ejecución del Programa, según anexo N°3, de acuerdo a oficio ord N°BIO-00478 de fecha 23.11.2023 desde Ministerio Desarrollo Social y Familia.
- C) Cláusula tercera, sujeta a las disposiciones establecidas en la Ley N° 20.595, en la Ley N° 19.949 y sus respectivos reglamentos y en los procedimientos indicados en el Anexo N° 1 del convenio Familiar Integral.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, La transferencia de recursos de la 3°cuota del Programa Acompañamiento Familiar Integral.
- 2.- Incorpora Recursos en cuenta complementaria Gastos Asociados – Servicios de Movilización.
- 3.- El Director del Departamento de Desarrollo Comunitario y/o quien subrogue, será el responsable y supervisor de la ejecución de la modalidad de Acompañamiento del Programa y velar por el cumplimiento del convenio.
- 4.- Impútese los gastos a los siguientes Ítem, correspondientes al Programa Familias, Fondos Fosis

Ítem	Cuenta Complementaria	valor
Gastos Asociados – Movilización equipo de trabajo	N° 214.05.06.005.005	\$ 500.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE

MAL/ CPG/ R/M/ FRS/ arp

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Direcc. Des. Comunitario
- Administración y Finanzas
- Carpeta Programa/